

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACION EN EL PROYECTO DE APOYO A LA COBERTURA EFECTIVA UNIVERSAL DE SALUD EN ARGENTINA – PROGRAMA SUMAR

ANTECEDENTES

A través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1130/2018, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8853-AR, suscripto entre la República Argentina y el BIRF.

En ese marco la Jurisdicción de Buenos Aires ha suscripto con la Nación un Convenio Marco de participación en el Proyecto de Apoyo a una Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina, en adelante Programa SUMAR.

El Programa SUMAR es una política federal de desarrollo de Seguros Públicos de Salud para la población con cobertura exclusiva del sector público, cuyo objetivo es explicitar y garantizar el acceso a un conjunto de prestaciones y cuidados de salud priorizados a través del Plan de Servicios de Salud del programa.

La implementación del Programa busca promover el ejercicio efectivo del derecho a la salud de la población en el territorio nacional, incluido en los tratados internacionales suscriptos por el Estado Argentino, y que revisten de jerarquía constitucional.

Los estudios de evaluación de impacto han permitido verificar que el Programa ha sido exitoso a los efectos de mejorar el acceso y la atención de la salud de la población más vulnerable, mejorando el estado de salud de la misma.

Considerando la necesidad de avanzar en la cobertura efectiva de la población que pudiera haberse visto afectada como consecuencia de la pandemia, se ha decidido solicitar un financiamiento adicional para el Programa, el cual ha sido formalizado mediante el Convenio de Préstamo BIRF N°9222-AR, cuyo modelo fue aprobado a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 404/2021.

De igual forma, resulta necesaria la extensión de un año del Programa Sumar y su respectivo, Préstamo BIRF 8853-AR "Proyecto de Apoyo a la Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina" con el objetivo de asegurar la efectiva implementación del Programa Sumar y lograr las metas definidas cuyo nivel de cumplimiento ejecución se ha visto afectado por el COVID-19.

En virtud de los antecedentes citados, y a los efectos de realizar los ajustes antes mencionados, deviene oportuno suscribir la presente addenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina.

PRIMERA / DEFINICIONES

A los efectos de la presente Addenda se establecen las siguientes definiciones:

Concepto	Definición
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Beneficiario/a	Se define como Beneficiario/a a toda persona que, reuniendo los requisitos de elegibilidad, se encuentra inscripto el padrón de un SPS.
Convenio Marco	Convenio firmado entre la NACIÓN y una jurisdicción por el cual ésta participa en el Proyecto. Este Convenio establece los derechos y obligaciones de cada una de las partes.
ECP	Equipo Coordinador del Proyecto. Funciona en la órbita de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales, de la Sub-Secretaría de Articulación Federal, de la Secretaría de Equidad en Salud, del MSN.
Jurisdicción participante	Jurisdicción que ha firmado el Convenio Marco de Participación y que este se mantiene vigente. Solamente una Jurisdicción Participante puede acceder a los beneficios del Proyecto, siempre que haya dado cumplimiento en forma previa a las condiciones de admisibilidad.
Jurisdicción	Todas las provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Handwritten signature and initials in blue ink.

CONVENIO N° 1046

Manual Operativo	Es la guía de ejecución del Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina. Esta a su vez contiene, entre otras cosas, al Reglamento Operativo, al igual que a las Guías de Anticorrupción.
MSN	Ministerio de Salud de la Nación
NACIÓN	Estado Nacional Argentino
Reglamento Operativo	Conjunto de normas y procedimientos específicos que son de cumplimiento obligatorio para la NACIÓN y las Jurisdicciones Participantes del Proyecto. Este Reglamento está contenido dentro del Manual Operativo y forma parte del Convenio Marco de participación.
SPS	Seguro Provincial de Salud.
UIP	Unidad de Implementación del Programa..

SEGUNDA / PARTES

Por una parte el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPUBLICA ARGENTINA (en adelante **LA NACION**), representado por la Sra. Ministra de Salud, Dra. Carla Vizzotti, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte EL GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN DE BUENOS AIRES (en adelante **LA JURISDICCIÓN**), representado por el Gobernador, Dr. Axel KICILLOF con domicilio en la calle Calle N° 6 entre 51 y 53, de la Ciudad de La Plata, respectivamente, han convenido lo siguiente:

TERCERA / CONDICIONALIDADES

Las partes manifiestan que, excepto las modificaciones que expresamente se determinan en las cláusulas de esta addenda, se mantienen vigentes todas las demás condiciones en cada una de las cláusulas del Convenio Marco suscripto.

CUARTA / EXTENSIÓN DE VIGENCIA

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina, estableciendo su vigencia hasta el día 31/12/2023 o hasta la finalización de los recursos del CP BIRF N° 8853 y/o N° 9222-AR, lo que suceda primero. Acaecida una de las mencionadas causales, las partes podrán negociar una nueva prórroga o un nuevo Convenio a satisfacción de las partes.

Las partes quedan facultadas para rescindir el presente convenio en cualquier momento, debiendo comunicar de manera fehaciente a la otra parte su decisión con una antelación no menor a los 30 días.

QUINTA / CONFORMIDAD

Las partes intervinientes declaran su conformidad con lo anteriormente pactado, obligándose a su estricto cumplimiento, firmando en constancia sus representantes legales dos ejemplares de un mismo tenor.

Se firma la presente addenda a los 22 días del mes de JUNIO de 2021.

Por LA JURISDICCIÓN

Por LA NACION

Dra. CARLA VIZZOTTI
Ministra de Salud de la Nación



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: Convenio N° 1046 PROGRAMA SUMAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.